

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Proyecto e Investigación en Arte por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Artes y Humanidades		Bellas artes	Artes	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
055		Universidad Miguel Hernández de Elche		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
03023084	Facultad de Bellas Artes de Altea

#### 1.3.2. Facultad de Bellas Artes de Altea

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	54.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	12.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://estudios.umh.es/files/2012/04/Normativa-Condicion-de-progreso-y-permanencia-2011.pdf">http://estudios.umh.es/files/2012/04/Normativa-Condicion-de-progreso-y-permanencia-2011.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Conocer y dominar las herramientas metodológicas propias de la investigación en Bellas Artes.
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.
CG3 - Conocer en profundidad y valorar de un modo crítico los discursos artísticos contemporáneos.
CG4 - Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta tanto para la investigación académica en Bellas Artes como para el proyecto de Bellas Artes.
CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo colaborativo y la integración en grupos de trabajo multidisciplinares
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Capacidad de vincular la reflexión teórica y conceptual con la práctica artística como eje de la investigación y el proyecto en Bellas Artes.
CE2 - Capacidad de valorar los recursos teóricos, procedimentales y organizativos y adecuarlos a las necesidades y objetivos que cada investigación o proyecto específico en Bellas Artes planteen.
CE3 - Capacidad de planificar y llevar a cabo las distintas fases de la investigación y el proyecto en Bellas Artes en función de sus características específicas.
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.
CE8 - Capacidad de crear y desarrollar proyectos artísticos complejos que analicen, reflexionen y respondan a las características y necesidades del contexto socio-cultural.

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>ACCESO</p> <p>Según el RD 1393/2007, en su artículo 16 (Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster) modificado por el RD 861/2010 (en su apartado 1)</p>

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### PERFIL DE INGRESO:

El título está orientado fundamentalmente a licenciados/as y graduados/as en Bellas Artes. No obstante se admitirán a estudiantes provenientes de otras titulaciones afines de las pertenecientes a la rama de conocimiento en la que se inscribe el Máster (Arte y Humanidades). Se entenderán como titulaciones afines aquellas cuyas competencias estén relacionadas con la práctica artística como por ejemplo Grado en Arte, Grado en Audiovisual y Multimedia, Grado en Cine y Medios Audiovisuales, Grado en Cinematografía y Artes Audiovisuales, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Grado en Conservación y Restauración del Bienes Culturales, Grado en Comunicación e Industrias Culturales, Grado Creación y Diseño, Grado en Comunicación audiovisual, Grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Grado en Diseño, Grado en Diseño integral y gestión de la imagen, Grado en Fotografía, Grado en Fotografía y Creación Digital, Grado en Gestión Cultural o Grado en Medios Audiovisual.

#### ADMISIÓN

Los estudiantes podrán ser admitidos en este máster de acuerdo a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que a continuación se exponen:

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de máster.

En el caso de que haya una demanda del título superior al número de plazas ofertadas se utilizarán, como criterios para establecer el orden de admisión de estudiantes, los siguientes:

- Adecuación de la titulación aportada a las áreas de conocimiento del master. 30% (máximo 3 puntos)

Los licenciados/as y graduados/as universitarios en Bellas Artes tendrán prioridad sobre el resto de solicitantes, obteniendo la máxima puntuación en este criterio. Para el resto de titulaciones se asignarán entre 0 y 2 puntos según el grado de afinidad de las competencias adquiridas en la titulación aportada y las competencias a adquirir en el Máster (por cada competencia general 0,1 puntos, por cada competencia específica 0,2).

- Expediente académico personal. 40% (máximo 4 puntos)

- Curriculum vitae. 20% (máximo 2 puntos)

El currículum se valorará del siguiente modo (sobre 10 puntos):

1.Exposiciones y proyectos artísticos, hasta 6,5 puntos, siendo su valoración específica:

- Exposiciones individuales de carácter nacional o internacional, 1 puntos c.u.
- Exposiciones colectivas de carácter nacional o internacional, 0,75 puntos c.u.
- Exposiciones individuales de carácter local o regional, 0,5 puntos c.u.
- Exposiciones colectivas de carácter local o regional, 0,25 puntos c.u.

2.Becas y premios obtenidos, hasta (sobre 2 puntos), siendo su valoración específica:

- Becas y premios de carácter nacional o internacional, 0,75 punto c.u.
- Becas y premios de carácter local o regional, 0,25 c.u.

3.Formación complementaria en el ámbito de las competencias del título, hasta 1,5 punto

- Actividades de carácter científico o profesional que se adecuen al Plan de Estudios propuesto en el máster. 10% (máximo 1 punto)

En este proceso de admisión se realizará, en primer lugar, una preinscripción en el Máster. La admisión y potencial selección se realizará atendiendo a los anteriores aspectos, por parte de la comisión de admisión de estudiantes, La "Comisión de Admisión de Estudiantes" (órgano de admisión) estará formada por el Consejo del Máster.

Será necesario para la admisión adjuntar fotocopia del DNI o pasaporte, fotocopia compulsada del título universitario, curriculum vitae y profesional y, opcionalmente, dossier de la obra artística realizada por el solicitante y carta de presentación en la que el candidato explique, la causa que motiva su participación en el máster, así como cualquier consideración de otra índole.

Los estudiantes a tiempo parcial serán, como máximo, un 10% de los admitidos.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, está basado en el propio sistema de enseñanza-aprendizaje que rige en la formación del Máster, un sistema que fomenta la comunicación directa del estudiante con el/la profesor/a, no solo en las clases teóricas o prácticas, seminarios, talleres y otras actividades, sino también a través de las tutorías, por lo que cualquier falta de motivación, necesidad de apoyo u orientación, sería detectada de inmediato por el/la profesor/a, poniendo en marcha los procedimientos adecuados que canalizarían debidamente la situación planteada.

Por otra parte, es función del Consejo del Máster Universitario de Investigación, órgano director del máster, el apoyo y orientación de nuestros estudiantes mediante la coordinación de algunas de las líneas principales establecidas para la convergencia europea, entre ellas las que hacen referencia a la coordinación académica centrandolo el aprendizaje en aquello que es relevante para la investigación universitaria y la movilidad interna y externa de estudiantes y profesores.

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los/las estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su co-

recta adaptación a la vida universitaria. Dicha información está contenida en la web de la universidad en Servicio de Gestión de Estudios, en el menú Atención al estudiante encontrará Orientación e información suficiente para comprender el funcionamiento de la Universidad y sus Campus.

También en este apartado encontramos las jornadas de acogida en el que hay un documento (power point )

<http://uabat.umh.es/atencion-al-estudiante/orientacion-universitaria/jornadas-de-bienvenida/>

El documento consta de los siguientes puntos:

**1- Acceso Personalizado Web**

**2- Calendario Académico**

**3- Convocatoria de examen**

**4- Becas**

**5- Programa NIDO de alojamiento**

**6- Servicios UMH**

-Unidad de Acceso, Becas y Atención al Estudiante

-Extensión Universitaria

-Actividades Deportivas

-Gestión Académica

-Delegación de Estudiantes

-Oficina Ambiental

-Centro de Cooperación al Desarrollo

-Observatorio Ocupacional

-Bibliotecas

-Centros de Gestión de Campus

-Oficina de Relaciones Internacionales

-Prevención de Riesgos de Laborales

El objetivo de este instrumento de acogida al estudiante es el de facilitar la incorporación de los/las estudiantes a la Universidad, eliminando las barreras que pudieran existir, como la falta de información sobre los servicios que se ofertan y el posterior desaprovechamiento de los mismos, los trámites administrativos que deberán realizar a lo largo de su titulación, los términos y conceptos que deben conocer, así como todos aquellos consejos que puedan resultar útiles para su adaptación al mundo universitario.

- En la misma página de Servicio de Gestión de Estudios encontramos el apartado Becarios AEIOU (atención estudiante y orientación universitaria): El becario AEIOU es un estudiante que se encarga principalmente de asesorar en diversas áreas (currículum, prácticas, becas, alojamiento...) a todos los/las estudiantes UMH que necesiten ayuda o tengan cualquier tipo de duda durante su estancia en la Universidad. Hay dos becarios AEIOU por cada facultad o Escuela (en nuestro caso serían los de la Facultad de Bellas Artes), elegidos cada 6 meses mediante un proceso de selección, consistente en un examen sobre el funcionamiento de la UMH.

- Información desde la página principal de la Universidad ([www.umh.es](http://www.umh.es)), el estudiante matriculado, además de acceder a información de carácter general como Normativas, Bibliotecas, Becas, Premios, Centros de Gestión de Campus, Prácticas en empresas, Creación de empresas, Oficina de Movilidad, Cultura y Extensión Universitaria, Deportes, Delegados de estudiantes, Defensor Universitario, Servicios a la Comunidad Universitaria, Buzón de Sugerencias o Novedades, accede con su clave personal a través del Perfil Estudiante: (acceso identificado) a toda la información personalizada relativa a su expediente académico, al estado de situación de sus trámites administrativos (matrícula, becas, reconocimiento de créditos...), tablón de anuncios, así como a la intranet de las diferentes asignaturas en las que se encuentra matriculado y que recogen toda la información particularizada de las mismas tales como materiales, anuncios, resultados de evaluaciones, etc.

- Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través del Área ATED (Atención al Estudiante con Discapacidad).

<http://blogs.umh.es/atenciondiscapacidad/>

En el blog encontrará toda la información referente a normativas, becas, servicios y atenciones para facilitar el ingreso y estudio en la Universidad de aquellos estudiantes que presenten alguna discapacidad.

Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.

- b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.
- c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.
- d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su situación

Esta Área de trabajo presta un servicio de ayuda y apoyo al alumno con diversidad funcional cuya misión fundamental es, facilitar el acceso, la inclusión y la participación de todos los estudiantes con discapacidad en los diversos ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, etc., de la vida universitaria, fomentando la igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad. Es también un área de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, e información de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

- Atención al estudiante extranjero: Además de una atención personalizada a través de los becarios AEIOU, toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página.

<http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

- Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.
- Legalización de documentos.
- Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.
- Autorizaciones de Estancia.
- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, contempla, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 87, la necesidad de articular progresivamente medidas tendentes a la integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior. Dicha Ley introduce como novedad importante, en su nueva redacción dada al artículo 36, la posibilidad de reconocer, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, así como el régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que hace referencia el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas, recoge como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la movilidad de los estudiantes entre universidades, tanto europeas como de otras partes del mundo, así como favorecer la movilidad entre estudios diferentes.

Por todo lo anterior;

Y, vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009,

ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencias de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según se detalla a continuación:

**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Artículo 1.- Definición.

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007,

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Miguel Hernández de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1.2. La transferencia de créditos supone la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad y que no conduzcan a la obtención de un título oficial.

Artículo 2.- Criterios de Reconocimiento.

Los criterios generales de reconocimiento serán los que fije el Gobierno y que concrete la Universidad Miguel Hernández. Cada título podrá establecer criterios específicos adecuados a los mismos y que serán acordados por el Consejo de Gobierno. Serán criterios básicos de reconocimiento, tal y como se indica en el artículo 13 del RD 1393/2007, los siguientes:

2.1.- Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama del conocimiento que el título de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder.

2.3.- Los créditos restantes podrán ser reconocidos por la Universidad, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, conforme a los criterios y directrices que fije el Gobierno y el procedimiento que establezca la Universidad, podrán ser reconocidos como equivalentes a estudios universitarios, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, las enseñanzas deportivas de grado superior y aquellas otras equivalentes que establezca el Gobierno o la Comunidad Autónoma.

Artículo 3.- Unidad de Reconocimiento.

La unidad de reconocimiento será el crédito ECTS. En el expediente se incluirán las asignaturas, materias o módulos correspondientes a los créditos reconocidos que serán considerados como realizados en el título.

Artículo 4. Transferencia de créditos y Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales que no conduzcan a la obtención del título y hayan sido cursados en la Universidad Miguel Hernández, en otra universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior serán objeto de incorporación al expediente del estudiante, previa petición de éste. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos, los transferidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Artículo 5. Solicitudes.

Para la tramitación de solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos, el solicitante deberá:

- Estar matriculado/a como estudiante en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

- Haber superado en la misma o en otra universidad los créditos objeto de reconocimiento/transferencia.
- Las solicitudes se presentarán en el Centro de Gestión de Campus de donde se imparta el título correspondiente, en los plazos establecidos en el Calendario Académico.

- La documentación a presentar será la siguiente:

De los títulos universitarios oficiales según RD 1393/2007

- Modelo de solicitud.
- Certificación académica oficial.
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado en el que se establece el carácter oficial e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

De los títulos universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones

- Modelo de solicitud.
- Certificación académica oficial.
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Plan de Estudios del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

#### Artículo 6.- Recursos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el estudiante podrá interponer, en caso de disconformidad con la resolución, el recurso correspondiente ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, cuya resolución, por delegación del Rector, agotará la vía administrativa.

#### Artículo 7.- Reconocimiento de estudios anteriores al RD 1393/2007.

Los titulados conforme a enseñanzas universitarias de ordenaciones anteriores que pretendan acceder a las nuevas enseñanzas reguladas en virtud del R.D. 1393/2007 podrán solicitar reconocimiento de créditos con arreglo a la presente normativa.

#### Artículo 8.- Centros Adscritos.

En los Centros Adscritos a la Universidad Miguel Hernández, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos que afecten a enseñanzas oficiales deberán ser objeto de informe por parte del Director del Centro. Dicho informe será remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios que resolverá según lo dispuesto en la presente normativa

#### Artículo 9.- Desarrollo normativo.

El Consejo de Gobierno autoriza al Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios para desarrollar la presente normativa en lo que se refiere a plazos, procedimientos y cualquier otro aspecto administrativo de la misma.

Disposición transitoria primera.

En titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el reconocimiento de los estudios.

### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Tareas dirigidas: Clases teóricas		
Tareas dirigidas: Clases prácticas		
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula		
Tareas compartidas: Tutorías		
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de clases teóricas y prácticas		
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos		
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y realización de trabajos teóricos o prácticos en grupo		
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de exámenes		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje orientado cooperativo		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Evaluación continua		
Prueba práctica conocimientos teórico-prácticos		
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos		
<b>5.5 NIVEL 1: Metodología y contexto de la investigación y el proyecto artístico</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Metodología de investigación y del proyecto en Bellas Artes</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estudio y profundización de los modelos y métodos de investigación en Bellas Artes. Desarrollo práctico de metodologías para la elaboración de trabajos de investigación en Bellas Artes. Documentación y gestión bibliográfica.</p> <p>Análisis de los referentes sociales, culturales y tecnológicos de la práctica artística contemporánea. Los estudios culturales y los estudios visuales como modelos metodológicos flexibles y contextuales: origen y debate. Los estudios culturales y los estudios visuales como enfoques metodológicos para el análisis de las formas de producción y creación de significado en relación a la imagen. Estudios de diferentes discursos visuales, iconografías y mitologías contemporáneas.</p> <p>Profundización en las metodologías para el desarrollo de proyectos de Bellas Artes. Estrategias, criterios y estándares para la formulación, presentación y seguimiento de proyectos de Bellas Artes.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Conocer y dominar las herramientas metodológicas propias de la investigación en Bellas Artes.		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG3 - Conocer en profundidad y valorar de un modo crítico los discursos artísticos contemporáneos.		
CG4 - Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta tanto para la investigación académica en Bellas Artes como para el proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad de vincular la reflexión teórica y conceptual con la práctica artística como eje de la investigación y el proyecto en Bellas Artes.		
CE2 - Capacidad de valorar los recursos teóricos, procedimentales y organizativos y adecuarlos a las necesidades y objetivos que cada investigación o proyecto específico en Bellas Artes planteen.		
CE3 - Capacidad de planificar y llevar a cabo las distintas fases de la investigación y el proyecto en Bellas Artes en función de sus características específicas.		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE8 - Capacidad de crear y desarrollar proyectos artísticos complejos que analicen, reflexionen y respondan a las características y necesidades del contexto socio-cultural.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	45	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	15	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	15	100
Tareas compartidas: Tutorías	15	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	40	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y realización de trabajos teóricos o prácticos en grupo	20	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		

Estudio de casos		
Aprendizaje orientado cooperativo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	0.0	20.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	80.0
<b>5.5 NIVEL 1: Lenguajes y procedimientos artísticos</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Lenguajes experimentales del objeto y del espacio</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Conocimiento práctico avanzado de técnicas, procedimientos y materiales relativos al espacio así como al objeto escultórico y su reproducción. Reflexión sobre la noción actual de tridimensionalidad y la presentación en el espacio en general de la producción artística contemporánea. Investigación y experimentación basada en la hibridación, la interdisciplinariedad y el conocimiento avanzado de nuevos materiales manufacturados y su comportamiento. Aplicación al desarrollo y análisis de un lenguaje artístico propio o ajeno.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG4 - Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta tanto para la investigación académica en Bellas Artes como para el proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	45	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	15	100
Tareas compartidas: Tutorías	15	100
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de exámenes	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	30.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	70.0
NIVEL 2: Discurso icónico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Mecanismos de construcción y recepción de significado de la imagen icónica. Tipología de las formas narrativas en el discurso icónico. Ingeniería avanzada del discurso personal a través de la imagen icónica. Recursos icónicos para la representación del tiempo. Desarrollo de la coherencia y la innovación en el discurso icónico propio. La construcción del sentido discursivo y la poética personal en el contexto de la práctica artística contemporánea.</p> <p>Experimentación con recursos plásticos específicos del medio fotográfico para crear una poética personal creativa, original e innovadora.</p> <p>Investigación crítica y experimental de la fotografía analógica y digital.</p> <p>Aplicación al desarrollo y análisis de un lenguaje artístico propio o ajeno.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG3 - Conocer en profundidad y valorar de un modo crítico los discursos artísticos contemporáneos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	45	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	8	100
Tareas compartidas: Tutorías	22	100
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de clases teóricas y prácticas	15	0
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	45	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	15.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	85.0
<b>NIVEL 2: Experimentación e hibridación en la imagen gráfica y el diseño</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estrategias creativas y técnicas avanzadas de la comunicación gráfica aplicados a la producción artística contemporánea. Medios, tecnologías y procedimientos del diseño como estrategia creativa de experimentación. Profundización y experimentación en el concepto de original, seriación y múltiple. Profundización en los lenguajes y nuevos procedimientos tecnológicos de la obra gráfica seriada. Procedimientos híbridos en la ilustración y el diseño. Herramientas y plataformas digitales contemporáneas de creación y divulgación artística. Aplicación al desarrollo y análisis de un lenguaje artístico propio o ajeno</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		

CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	45	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	10	100
Tareas compartidas: Tutorías	20	100
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de clases teóricas y prácticas	10	0
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	50	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	0.0	40.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Medios audiovisuales: experimentación e hibridación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Profundización en el conocimiento y la práctica de técnicas basadas en la imagen, el vídeo y el sonido digitales como soporte artístico. Conocimiento avanzado y en los modelos de narrativas audiovisuales no convencionales. Desarrollo de la post-producción audiovisual basada en el uso de software de edición y de dispositivos de exhibición y aplicaciones de comunicación. Investigación y experimentación basada en la hibridación, la interdisciplinariedad y el conocimiento avanzado de nuevas tecnologías y su comportamiento. Aplicación al desarrollo y análisis de un lenguaje artístico propio o ajeno.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	45	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	15	100
Tareas compartidas: Tutorías	20	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	30.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Laboratorio de medios, procesos y proyectos artísticos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Publicación y edición de proyectos artísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Concepto y tipos de publicaciones de arte: catálogo, dossier y libro de artista. Catálogos impresos y publicaciones digitales. Otras formas de presentación seriada de la obra artística.  Aproximación crítica y experimental a las publicaciones de arte como parte del proyecto artístico.  Publicaciones electrónicas interactivas y la estructura hipertextual.  Elaboración de publicaciones electrónicas: flujo de trabajo, configuración, planificación y organización de contenidos y creación.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG4 - Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta tanto para la investigación académica en Bellas Artes como para el proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	11	100
Tareas compartidas: Tutorías	11.5	100

Tareas autónomas del estudiante: Estudio y preparación de clases teóricas y prácticas	15	0
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	30	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje orientado cooperativo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	0.0	20.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	80.0
<b>NIVEL 2: Prácticas artísticas y contextos sociales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Profundización en el conocimiento y desarrollo de proyectos artísticos críticos comprometidos con contextos sociales y sus problemáticas. Relación entre creación artística, experiencia personal y contexto. Modelos artísticos relacionados con el proceso, la acción, la interacción, los entornos públicos, y el uso del cuerpo con un carácter performativo. Aplicación al desarrollo y análisis de un lenguaje artístico propio o ajeno.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG3 - Conocer en profundidad y valorar de un modo crítico los discursos artísticos contemporáneos.		
CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo colaborativo y la integración en grupos de trabajo multidisciplinares		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad de vincular la reflexión teórica y conceptual con la práctica artística como eje de la investigación y el proyecto en Bellas Artes.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE7 - Capacidad de aplicar la hibridación entre las distintas disciplinas artísticas en el desarrollo del proyecto de Bellas Artes.		
CE8 - Capacidad de crear y desarrollar proyectos artísticos complejos que analicen, reflexionen y respondan a las características y necesidades del contexto socio-cultural.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	12	100
Tareas compartidas: Tutorías	10.5	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	45	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje orientado cooperativo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	0.0	30.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	70.0
<b>NIVEL 2: Proyectos y espacios expositivos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estudio avanzado de referentes históricos sobre tipologías de espacios expositivos en el arte contemporáneo y sus implicaciones discursivas. Profundización en las características y elementos del espacio expositivo, considerando sus aspectos materiales y tecnológicos. Profundización en las metodologías de gestión y planificación para el desarrollo y coordinación de la producción de proyectos expositivos, considerando los medios de difusión, condiciones de transporte y conservación de la obra y relaciones con otros agentes que intervienen en las diversas acciones expositivas</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo colaborativo y la initegración en grupos de trabajo multidisciplinares		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE3 - Capacidad de planificar y llevar a cabo las distintas fases de la investigación y el proyecto en Bellas Artes en función de sus características específicas.		
CE8 - Capacidad de crear y desarrollar proyectos artísticos complejos que analicen, reflexionen y respondan a las características y necesidades del contexto socio-cultural.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	30	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	15	100
Tareas compartidas: Tutorías	22.5	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	20	0
Tareas autónomas del estudiante: Estudio y realización de trabajos teóricos o prácticos en grupo	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Estudio de casos		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje orientado cooperativo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	20.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	80.0
<b>NIVEL 2: Prácticas artísticas y nuevos medios</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Medios de masas y prácticas artística: historia y aproximación crítica            Profundización en el concepto de interfaz, hipermedia y cibercultura. Desarrollo de estructuras narrativas transmedia. Análisis y desarrollo de proyectos artísticos basados en los medios de comunicación.            Procesos colaborativos, interacción y coautoría en el contexto de los nuevos medios. Aplicaciones y entornos de los nuevos medios como soporte del proyecto artístico.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
CG4 - Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta tanto para la investigación académica en Bellas Artes como para el proyecto de Bellas Artes.		
CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo colaborativo y la integración en grupos de trabajo multidisciplinares		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad de vincular la reflexión teórica y conceptual con la práctica artística como eje de la investigación y el proyecto en Bellas Artes.		

CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE5 - Capacidad para reconocer el carácter innovador y experimental de los discursos artísticos en el contexto de la práctica artística contemporánea.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
CE8 - Capacidad de crear y desarrollar proyectos artísticos complejos que analicen, reflexionen y respondan a las características y necesidades del contexto socio-cultural.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas: Clases teóricas	15	100
Tareas dirigidas: Clases prácticas	30	100
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	7.5	100
Tareas compartidas: Tutorías	15	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	45	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo/lección magistral		
Clases prácticas		
Resolución de ejercicios y problemas		
Aprendizaje orientado a proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	0.0	20.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	80.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aplicación de las metodologías, estrategias y procedimientos adquiridos en el Máster en la realización de un proyecto de creación artística original de carácter experimental e innovador o de un trabajo teórico original de iniciación a la investigación que responda a los estándares académicos de las Bellas Artes.</p> <p>Se preparará bajo la supervisión de un tutor/a-director/a, y culminará con la entrega de un documento (memoria) y su presentación pública al final del curso académico delante de un tribunal. La realización del Trabajo Fin de Máster se regulará en sus aspectos organizativos por una normativa específica. El TFM servirá para evaluar el nivel de adquisición de los contenidos y competencias básicas, generales y específicas del máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El Trabajo Fin de Máster será evaluado por el tutor y por un tribunal nombrado a tal efecto, siendo la ponderación entre las notas del tribunal evaluador y el tutor la siguiente:  Nota del tribunal evaluador (Evaluación única de los conocimientos teórico-prácticos mediante la presentación de trabajos y proyectos) 65 %.  Nota del tutor (Evaluación continuada mediante el seguimiento personal): 35 %</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer y dominar las herramientas metodológicas propias de la investigación en Bellas Artes.		
CG2 - Conocer y dominar las herramientas procedimentales y conceptuales para la realización de proyectos avanzados de Bellas Artes.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad de vincular la reflexión teórica y conceptual con la práctica artística como eje de la investigación y el proyecto en Bellas Artes.		
CE2 - Capacidad de valorar los recursos teóricos, procedimentales y organizativos y adecuarlos a las necesidades y objetivos que cada investigación o proyecto específico en Bellas Artes planteen.		
CE3 - Capacidad de planificar y llevar a cabo las distintas fases de la investigación y el proyecto en Bellas Artes en función de sus características específicas.		
CE4 - Capacidad de enunciar y justificar un discurso artístico complejo en el que se integren lenguajes artísticos basados en la imagen, el espacio y el tiempo.		
CE6 - Capacidad para aplicar de un modo experimental e innovador los procedimientos artísticos en el contexto del proyecto y la investigación en Bellas Artes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas compartidas: Exposición de trabajos en el aula	15	100
Tareas compartidas: Tutorías	50	100
Tareas autónomas del estudiantes: Estudio, elaboración y preparación de trabajos y proyectos	310	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	35.0
Evaluación única conocimientos teórico-prácticos mediante presentación de trabajos y proyectos	0.0	65.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	20	100	8
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	24	100	12
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	4	100	12
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Escuela Universitaria	12	100	12
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	4	100	12
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	24	100	12
Universidad Miguel Hernández de Elche	Ayudante Doctor	12	100	12
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano, descrito en los Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso.</p> <p>Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede. Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).</p> <p>Así mismo la Universidad Miguel Hernández pone a disposición del máster las herramientas de seguimientos en el enlace: <a href="http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/">http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/</a></p> <p>Vista la propuesta que formulan la Delegación General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche y el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, ACUERDA:</p>		

Aprobar la Normativa sobre *¿Condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche¿*, en los siguientes términos:

#### NORMATIVA SOBRE CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Exposición de motivos.

La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: *¿Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios¿.*

Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.-Permanencia primer curso.

Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.-Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes.

Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo  $Cred\_sup\_n$  sea mayor o igual que  $Cred\_min\_n$ , siendo:

- $Cred\_sup\_n$  (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:  $Cred\_sup\_n = Total\ de\ créditos\ superados\ durante\ el\ año\ n-ésimo + Cred\_sup\_n-1$ .
- $Cred\_min\_n$  (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:  $Cred\_min\_n = mínimo\ (30\ ECTS,\ 50\%\ del\ total\ de\ créditos\ ECTS\ matriculados)$

+  $Cred\_min\_n-1$ . Se define como  $Cred\_min\_1 = 6$  ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado.

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
- b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.-Estudiantes procedentes de otras universidades.

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquella y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.-Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.-El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.-Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

1.-El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.-La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/">http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :** Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

**HASH SHA1 :** 5908C0D596AA0EA9873D077EA31FDB97EF62B10A

**Código CSV :** 135080198984213699318615

**Ver Fichero:** Informe de alegaciones y Punto 2 Justificación.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** ANECA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANECA2.pdf

**HASH SHA1 :** 4CB033F878C6AC6CB34CB53C3047FC9F0042E6A0

**Código CSV :** 135073992139371507610338

Ver Fichero: ANECA 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANECA2.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** ANECA 5. PLANIFICACION ANECA2.pdf

**HASH SHA1 :** 6D7E4EEC24BC7C6E03A8D46136C638C55C4C56ED

**Código CSV :** 135074052834884957354656

Ver Fichero: ANECA 5. PLANIFICACION ANECA2.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** ANECA 6. PERSONAL DOCENTE ANECA 2.pdf

**HASH SHA1 :** C9A1B4F3F1014DE75778C208C360B6EDCBAD9640

**Código CSV :** 135074121595977127663023

Ver Fichero: ANECA 6. PERSONAL DOCENTE ANECA 2.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** Punto 6.2 otros recursos humanos.pdf

**HASH SHA1 :** BA63D89E2952B7A94DD6C387B4447C6F4E03DF9F

**Código CSV :** 117448307157144158432987

**Ver Fichero:** Punto 6.2 otros recursos humanos.pdf



## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** ANECA 7 RECURSOS MATERIALES ANECA 2.pdf

**HASH SHA1 :** D02154BC62198B6FB8EB41A754137F71A3DCCF65

**Código CSV :** 135074184255898977919282

Ver Fichero: ANECA 7 RECURSOS MATERIALES ANECA 2.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 8.1 JUSTIFICACIÓN DE RESULTADOS PREVISTOS.pdf

**HASH SHA1 :** 95CC5E6021309404B19DEB45E634F0A7A596FE82

**Código CSV :** 117449665980881770325630

Ver Fichero: PUNTO 8.1 JUSTIFICACIÓN DE RESULTADOS PREVISTOS.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** CRONOGRAMA.pdf

**HASH SHA1 :** 3BCE5F980B83CE0EA7F970527987400BFA6035D0

**Código CSV :** 117450953819550180277165

**Ver Fichero:** CRONOGRAMA.pdf

